



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2024-00747856- -UNC-ME#PDT conversatorio denominado - La modernización de la Administración Pública

VISTO la solicitud efectuada por parte de la Dirección de Extensión Territorial de Campus Norte, referida la convalidación del conversatorio denominado **“La modernización de la Administración Pública para fortalecer las políticas y la innovación de los procesos de desarrollo local”**, y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud contó con el aval de la Facultad de Derecho UNC y la Fundación Eurosur para llevar adelante el conversatorio titulado **“La modernización de la Administración Pública para fortalecer las políticas y la innovación de los procesos de desarrollo local”**, dirigido a estudiantes universitarios, autoridades y funcionarios de gobiernos locales y provinciales, y público en general de la Provincia de Córdoba;

Que el conversatorio se realizó el día 30 de agosto de 2024 en el Salón Vélez Sarsfield de la Facultad de Derecho UNC, y contó con la participación de especialistas reconocidos en Derecho Público, Gobernanza y Administración Pública, como el Dr. Bruno Carapella (Italia) y el Dr. José Luis Palazzo (Argentina);

Que este evento representó un espacio de reflexión sobre la aplicación de políticas públicas orientadas al desarrollo local sostenible en América Latina y Europa;

Por ello,

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar el conversatorio denominado **“La modernización de la Administración Pública para fortalecer las políticas y la innovación de los procesos de**

desarrollo local”, coorganizado por la Dirección de Extensión Territorial de Campus Norte, la Facultad de Derecho de la UNC, y la Fundación Eurosur, realizado en la Facultad de Derecho, el día 30 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación de las personas que asistieron al conversatorio mencionado con el reconocimiento de 2 horas reloj de participación.

ARTÍCULO 3º: Certificar a los disertantes en calidad de tal por su participación en el evento.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a los interesados.